

En la Cabecera Municipal de Chiantla, Estado de México, en el inmueble que ocupa la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, siendo las nueve horas con veinte minutos del día veintuno de mayo del año dos mil veintiséis, reunidos los C.C. Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional; Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Síndica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Licenciada Carla Ivon López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazzcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor; Licenciada Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y Laura Magno Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por los Artículos 19, 27, 28, 29, 30, 48 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 9 del Reglamento de Cabildo 2025-2027, se lleva a cabo la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chiantla, Estado de México 2025-2027, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de cabildo anterior;
- IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la autorización de la Cuenta Contable 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores", por la Tesorería Municipal de Chiantla, México, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;
- V. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se otorga apoyo económico a favor de la C. Amparo Ayala Ramos, en representación de la E.S.T.I.C. No. 55 José Ma. Morelos y Pavón con Clave de Centro de Trabajo 15ESTD061X;
- VI. Asuntos Generales; y
- VII. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la sesión.

I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, informa a los asistentes, que se encuentran presentes los miembros del Ayuntamiento, por lo que se declara el quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

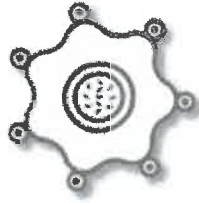
Una vez dado lectura a la orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien desea hacer uso de la voz en Asuntos Generales, sin registro de participaciones; por lo que, en este acto, se procede a someter a votación su contenido, siendo aprobado por Unanimidad de votos.

III. Lectura y aprobación del acta de Cabildo anterior.

Sobre este punto, refiere la Secretaria del Ayuntamiento que, en acuerdo de cabildo anterior, se determinó la dispensa de la lectura de las Sesiones de Cabildo, toda vez que las actas de cada Sesión se encuentran disponibles en la Secretaria del Ayuntamiento para que los integrantes de este Órgano de Gobierno, realicen su consulta, revisión y firma; por lo que, en este acto se procede a someter a votación su contenido, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la autorización de la Cuenta Contable 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores", por la Tesorería Municipal de Chiantla, México, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que, el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada



armonización para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que durante el ejercicio fiscal se pueden generar errores, los cuales, son las omisiones e inexactitudes en los Estados financieros de un ente público en el periodo actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o la inadvertencia o mala interpretación de hechos. En este sentido, los cambios determinados en Políticas Contables y Errores se afectarán en la cuenta contable 3221 "Resultado del Ejercicio Anteriores".

En razón a lo anterior, se pone a su consideración la autorización para utilizar la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", en el cual, su saldo mostrara diferencias (aumentos o disminuciones) según sea el caso entre los ingresos y gastos acumulados, de acuerdo a la información siguiente:

1)

CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	1112 09 07 Banco	Seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.	Reintegro de intereses bancarios no ejercidos del recurso fortamun 2025. Línea de captura.
\$6,080.00	\$6,080.00		

2)

CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	1112 09 08 Banco	Seis mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.	Reintegro de recursos no ejercidos Faismun 2025. Línea de captura.
\$6,996.00	\$6,996.00		

3)

CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	1112 09 08 Banco	Quince mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.	Reintegro de intereses bancarios no ejercidos del recurso Faismun 2025. Línea de Captura.
\$15,216.00	\$15,216.00		

4)

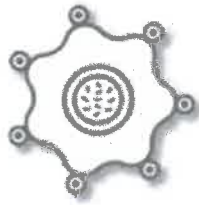
CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	1112 09 14 Banco	Siete mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.	Reintegro de recursos no ejercidos del recurso Fefom 2025. Línea de Captura.
\$7,237.00	\$7,237.00		

5)

CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	1112 09 14 Banco	Tres mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.	Reintegro de intereses no ejercidos del recurso Fefom 2025. Línea de captura.
\$3,330.00	\$3,330.00		

6)

CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	1112 10 01 Banco	Cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.	Reintegro de intereses no ejercidos del recurso Gidem 2025. Línea de captura.
\$53.00	\$53.00		



7)

CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	2119 02 01 01 46	Cuarenta y un mil sesenta y tres pesos 56/100 M.N.	Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2023.
\$41,063.56	\$41,063.56		

8)

CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	2119 02 01 01 46	Veintitrés mil seiscientos veinticuatro pesos 93/100 M.N.	Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2020.
\$23,624.93	\$23,624.93		

9)

CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	2119 02 01 01 46	Veinticinco mil ochocientos setenta y ocho pesos 97/100 M.N.	Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2020.
\$25,878.97	\$25,878.97		

10)

CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	2119 02 01 01 46	Treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 70/100 M.N.	Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2023.
\$37,476.70	\$37,476.70		

11)

CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	2119 02 01 01 46	Veintisiete mil quinientos veintiocho pesos 76/100 M.N.	Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2023.
\$27,528.76	\$27,528.76		

12)

CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	2119 02 01 01 46	Dieciocho mil novecientos sesenta pesos 89/100 M.N.	Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2020.
\$18,960.89	\$18,960.89		

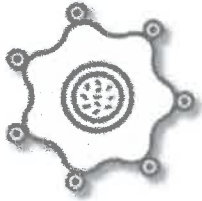
13)

CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	2119 02 01 01 46	Veintiocho mil doscientos noventa y dos pesos 74/100 M.N.	Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2020.
\$28,292.74	\$28,292.74		

14)

CUENTA CONTABLE		IMPORTE CON LETRA	OBSERVACIÓN
CARGO	ABONO		
3221 01 Resultado de Ejercicios Anteriores	2119 02 01 01 46	Treinta siete mil trescientos ochenta y dos pesos 38/100 M.N.	Retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2023.
\$37,382.38	\$37,382.38		

Una vez analizada la propuesta, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo aprobada por Mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y una abstención



a cargo de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; en razón a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 95 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 340 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Manual Único de Contabilidad Gubernamental de los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México y Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, se **APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 3221 "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIAUTLA, MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026**, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$6,080.00 (Seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de reintegro de intereses bancarios no ejercidos del recurso Fortamun 2025.

SEGUNDO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$6,996.00 (Seis mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), por concepto de reintegro de recursos no ejercidos del Faismun 2025.

TERCERO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$15,216.00 (Quince mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), por concepto de reintegro de intereses bancarios no ejercidos del recurso Faismun 2025.

CUARTO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$7,237.00 (Siete mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), por concepto de reintegro de recursos no ejercidos del recurso Fefom 2025.

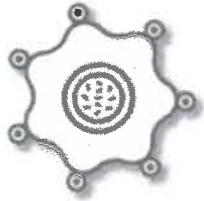
QUINTO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$3,330.00 (Tres mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), por concepto de reintegro de intereses no ejercidos del recurso Fefom 2025.

SEXTO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), por concepto de reintegro de intereses no ejercidos del recurso Gudem 2025.

SÉPTIMO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$41,063.56 (Cuarenta y un mil sesenta y tres pesos 56/100 M.N.), por concepto de retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2023.

OCTAVO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$23,624.93 (Veintitrés mil seiscientos veinticuatro pesos 93/100 M.N.), por concepto de retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2020.

NOVENO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$25,878.97 (Veinticinco mil ochocientos setenta y ocho pesos 97/100 M.N.), por concepto de retención por parte del GEM del FEIEF potenciado del ejercicio fiscal 2020.



DECIMO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$37,476.70 (Treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 70/100 M.N.), por concepto de Retención por parte del GEM del FFEIFF potenciado del ejercicio fiscal 2023.

DECIMO PRIMERO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$27,528.76 (Veintisiete mil quinientos veintiocho pesos 76/100 M.N.), por concepto de Retención por parte del GEM del FFEIFF potenciado del ejercicio fiscal 2023.

DECIMO SEGUNDO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$18,960.89 (Dieciocho mil novecientos sesenta pesos 89/100 M.N.), por concepto de Retención por parte del GEM del FFEIFF potenciado del ejercicio fiscal 2020.

DECIMO TERCERO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$28,292.74 (Veintiocho mil doscientos noventa y dos pesos 74/100 M.N.), por concepto de Retención por parte del GEM del FFEIFF potenciado del ejercicio fiscal 2020.

DECIMO CUARTO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$37,382.38 (Treinta siete mil trescientos ochenta y dos pesos 38/100 M.N.), por concepto de Retención por parte del GEM del FFEIFF potenciado del ejercicio fiscal 2023.

VI. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se otorga apoyo económico a favor de la C. Amparo Ayala Ramos, en representación de la E.S.T.I.C. No. 55 José Ma. Morelos y Pavón con Clave de Centro de Trabajo 15EST0061X.

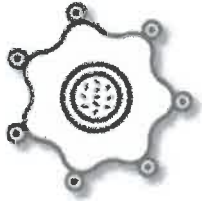
Se hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, el contenido del oficio número 0126/2025-2026, signado por la Directora Escolar y representantes de la Asociación de Padres de Familia 15EST0061X, turno matutino, a través del que solicitan la donación de 250 sillas acolnadas, que servirán para su auditorio, beneficiando a 597 alumnos; en razón a lo anterior, y toda vez que en fecha 24 de febrero del año en curso, a través del punto XI del orden del día de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, se llevó a cabo la aprobación del Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Chiantla, Estado de México, en este acto y con el propósito de contribuir a la formación escolar de los jóvenes, así como dotar de mejores espacios escolares, se pone a su consideración el otorgamiento de un apoyo económico de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la C. Amparo Ayala Ramos, en representación de la E.S.T.I.C. No. 55 José Ma. Morelos y Pavón.

Una vez analizada la propuesta, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo aprobada por Unanidad de votos; en razón a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII, XLVIII y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chiantla, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo por el que se otorga apoyo económico a favor de la C. Amparo Ayala Ramos, en representación de la E.S.T.I.C. No. 55 José Ma. Morelos y Pavón con Clave de Centro de Trabajo 15EST0061X, de conformidad al contenido del presente punto.

VI. Asuntos Generales.

Sin registro de asuntos generales.



VII. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día de su inicio.

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivón López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubi Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento